

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1594 /

Autoriza giro de fondos para adquisición urgente que indica.

REQUINOA, 10 junio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1495 del 10.06.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual expone la necesidad inmediata de realizar la adquisición 2 aspiradoras para aseo de las dependencias de calle Comercio esquina G. Shiell. Solicita autorizar un giro de fondos por rendir de \$ 150.000 e imputarlo al ítem 29 04 001 Mobiliario y otros del presupuesto general de la municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

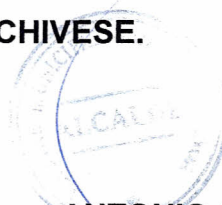
AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir para la compra URGENTE de 2 aspiradoras por un monto total de \$ 150.000 a nombre del Director de Desarrollo Comunitario Sr. Felipe Osorio Berriós, quien dará cuenta documentada de la compra.

IMPUTESE el gasto al ítem 29 04 001 Mobiliario y otros del presupuesto general de la municipalidad de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / FOB / MZS /mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)